



AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA DE BEBIDAS ARTESANALES.
DECRETO ALCALDICIO N° 11274 /

CALBUCO, 20 NOV. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORIZASE a doña **ANA ELIZABETH HENRIQUEZ CARCMO, C. I. N°** PRESIDENTE DE "CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA RURAL DE QUETROLAUQUEN", COMUNA DE CALBUCO, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un BENEFICIO, EL DÍA SABADO 25 DE NOVIEMBRE DE 2023, en el local: SEDE DEL CLUB DEPORTIVO SAN MARTIN, ubicado en: SECTOR LA POZA, ISLA HUAR, COMUNA DE CALBUCO, con el objetivo de recaudar fondos para la realizar actividades de fin de año para los alumnos.

DEJASE establecido que la actividad se realizará **con ventas de bebidas artesanales** y exclusivamente en áreas claramente delimitadas para degustación de la actividad, la que funcionará desde las 21:00 horas del día **SABADO 25 DE NOVIEMBRE DE 2023** hasta las 02:00 horas del día **DOMINGO 26 DE NOVIEMBRE DE 2023**.

SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/ORP
DISTRIBUCION:

1) Interesado



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

4) Secretaría

7) Transparencia